

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas pero las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y Reglamento de ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, á contar desde el en que aparece el presente anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho, entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad de Tranvías de Estaciones y Mercados, solicitando ampliar sus líneas desde la calle de Atocha á la de Carretas, por la de San Sebastián y Plaza del Angel, hallándose el referido proyecto á disposición del público, en el Negociado 4.º de esta Secretaría, durante el periodo de la información, de diez á doce de la mañana.

Madrid 16 de Octubre de 1906.—El Secretario, F. Ruano,

245.—57.

Colmenar de Oreja

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación y Junta municipal, durante el próximo pasado mes de Septiembre, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal y 5.º del Reglamento de Secretarías.

Día 2

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se tomaron los acuerdos siguientes: Que el Agente ejecutivo municipal, haga entrega en Depositaria cada dos días, de las cantidades que recaude, y los sábados de cada semana se formalice la liquidación.

Fué nombrado Administrador interino de Consumos para practicar las

liquidaciones correspondientes de atrasos, D. Joaquín Pinilla.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Agosto.

Quedó enterada la Corporación de que durante el supradicho mes, se habían recaudado en este telégrafo 9 pesetas 65 céntimos.

Extraordinaria del día 6

Quedó enterado el Ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia había sido desaprobada la suspensión del acuerdo de 24 de Junio último, referente á la apertura de la Administración de Consumos, con vista de cuya resolución el Ayuntamiento acordó la reapertura de dicha oficina y continúe la recaudación por Administración desde el día 10 del corriente, siendo nombrado el personal afecto á la misma.

Día 9

Fueron ratificados los acuerdos tomados en 2 y 6 del actual.

Se concedieron varios préstamos de fondos del Pósito.

Fué aprobada definitivamente el Acta de la subasta para el arriendo de las tierras de la Doctrina Cristiana, adjudicándose al único postor D. Silvestre García.

Fué admitida la fianza presentada por el Administrador de Consumos.

Se acordó que por su viaje á Madrid los días 30 y 31 de Agosto, para asuntos del servicio, se abonen al Secretario de este Ayuntamiento 30 pesetas.

Día 16

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Segunda convocatoria del día 18

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se tomaron los siguientes acuerdos: Adquirir, con destino al Juzgado municipal, un libro de inscripción de matrimonios.

El Secretario del Ayuntamiento presentó al mismo dos cartas de pago, justificativas de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia 3.341 pesetas, importe de la recaudación de cédulas personales del corriente año, y en la Depositaria municipal 1.285 pesetas, á que ha ascendido el recargo municipal de las cédulas de que queda hecho mérito, debiendo abonarse á dicho funcionario 30 pesetas por su viaje á Madrid, al fin expresado.

Día 23

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se tomaron los siguientes acuerdos: Conceder de fondos del Pósito, varios préstamos.

Amillarar á nombre de Gregorio Ayuso, Antonio Hernández, Severo Marqués, Manuel Fernández, Vicenta Ayuso y Eugenio Ayuso, varias fincas de su propiedad enclavadas en este término.

Que se proceda á la distribución de las hojas declaratorias, para la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907.

Fueron admitidas las dimisiones presentadas por D. Joaquín Pinilla y don Leoncio Mingo, Administrador é Interventor de Administración de consumos, respectivamente, nombrándose para reemplazarlos á D. Candelas Rodríguez Díaz y D. Manuel Gómez Pérez.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13 de Septiembre

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 258 y concordantes del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de Consumos, se acordó que el medio de hacerle efectivo durante tres años, contados desde 1.º de Enero de 1907, sea por medio de arriendo á venta libre.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 del actual, de que certifico.

Colmenar de Oreja 9 de Octubre de 1906.—Angel J. y Seva, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Ciriacco González.

47.—13.

Ciempozuelos

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para el año de 1907, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas.

Ciempozuelos 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Angel Crespo.

265.—58,

Móstoles

El repartimiento de la riqueza urbana de esta villa, para el año próximo de 1907, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Móstoles 20 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Tomás Lorenzo.

266.—58.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el tercer trimestre del corriente año.

Sesión del día 4 de Julio

Se aprobó el Acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Darse por enterados de haber aprobado la Administración de Hacienda, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para 1907.

Que una Comisión de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, asista á la función cívico-religiosa que la Sociedad Filantrópica de Milicianos Nacionales celebra el día 7 del actual en San Francisco el Grande, á la que ha sido invitada esta Corporación por el Presidente de aquella Sociedad, excelentísimo Sr. D. José López Domínguez.

Y proceder al pintado y compostura del reloj de la torre, propiedad de la villa.

Día 11

Aprobada el Acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto vigente.

Día 18

Leída y aprobada el Acta de la anterior, y enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la cuenta de jornales empleados en el arreglo de caminos vecinales y agrícolas, y que se libre su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, y las obras ejecutadas en las esferas del reloj de la torre, con cargo á Imprevistos.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras públicas y Policía Urbana, referente á una pequeña parcela sobrante de la vía pública, la que se adjudica al colindante Manuel Arribas, por el precio de tasación.

Día 25

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 1.º de Agosto

Aprobada el Acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto, acordándose varios pagos por alumbrado, medicinas y socorros á enfermos pobres, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto en curso.

Día 5

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 15

Se leyó el Acta de la anterior, que fué aprobada, y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, la Comisión acordó conceder á su Presidente D. Tomás Lorenzo, una licencia de veinte días para tomar aguas minerales; proceder al reboco de la fachada de la Casa Ayuntamiento; y abonar al Arquitecto D. Pablo Aranda la suma de 350 pesetas por sus honorarios devengados en los proyectos de alineación de la calle del Soto, y apertura de una nueva á la Estación.

Día 22

Aprobada el Acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Día 29

Se leyó el Acta de la anterior que fué aprobada y leídos los BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar los contratos celebrados para los diferentes servicios referentes á las próximas fiestas populares.

Abonar la cuenta de papel timbrado, sellos, etcétera, servidos por Eladia Manrique para el servicio de la Secretaría y los jornales empleados en la limpieza del reloj de la villa, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto vigente.

Día 5 de Septiembre

Aprobada el Acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, y que se abonen al Farmacéutico D. Emilio Castañares, el importe de las medicinas suministradas á los enfermos pobres en el mes anterior.

Día 12

No tuvo efecto la sesión por falta de asuntos de que tratar:

Día 19

Leída el Acta de la anterior, que fué aprobada y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la cuenta de los gastos habidos con motivo de las fiestas celebradas del 8 al 12 del corriente mes y que se libre su importe con cargo al cap. IX, art. 3.º del presupuesto y aprobar el proyecto de presupuesto para 1907.

Día 26

Se aprobó el Acta de la anterior y dada lectura de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Que se pague el importe de la obra de pintado y reboco de la fachada de la Casa Ayuntamiento, y otros gastos por alumbrado y socorros, con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL**Sesión del día 28 de Septiembre**

Aprobada el Acta de la anterior, se acordaron los medios de hacer efectivo el cupo de Consumos para 1907.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Móstoles 10 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Tomás Lorenzo.—El Secretario, Bernabé Manzano.

47.—12.

Paracuellos de Jarama

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Hacienda de esta provincia, el día 25 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, tendrá efecto

en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento de la misma, el arriendo en pública subasta á venta libre y por todo el año natural de 1907, de los Ramos de Consumos de vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, carnes de cerda y aceite de oliva y carnes vacunas, lanas y cabrias en un solo grapo y por pujas á la llana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á disposición de los que quieran enterarse.

Si resultase sin efecto dicha subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda, á los ocho días siguientes ó sea el 3 de Diciembre próximo, á tenor de lo preceptuado por el art. 281 del Reglamento vigente en la materia.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en metálico en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio el importe del 5 por 100 del tipo señalado y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará la fianza definitiva prevenida por la Ley, Reglamento de Consumos vigente y demás disposiciones complementarias á los mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Federico María Meco.

268.—58

Rozas de Puerto Real

Con la competente autorización, se saca á pública subasta el arriendo con venta libre á la exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal, para el año de 1907, cuyo importe asciende á 2.446'72 pesetas, cupo del Tesoro y sus recargos, como igualmente á venta libre de las especies de cereales, leguminosas, correspondientes al igual año de 1907, bajo el tipo de 487'88 pesetas que asciende el cupo del Tesoro y sus recargos, según pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la garantía necesaria para hacer postura el 5 por 100 del respectivo tipo, y la fianza la cuarta parte del precio, admitiéndose la personal si fuera de la satisfacción del Ayuntamiento.

Los remates se celebrarán en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, el día 11 de Noviembre próximo, y á las horas de las diez á doce de la mañana.

Rozas de Puerto Real 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Ignacio Arranz.

267.—58.

San Lorenzo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 17

Se leyó el Acta de la anterior y fué aprobada.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, durante el mes de Agosto próximo, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual y la del mes de Octubre próximo.

La Corporación acordó aprobar el cuadro de amortización, en el que se consigna el plazo y cantidades para solventar la deuda contraída con el señor Sáinz, motivada para saldar la liquidación practicada con la Hacienda por este Municipio, acordando la Corporación con tal motivo autorizar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para

que en nombre del Municipio autoricen los documentos que sean necesarios al objeto indicado, y dar las gracias al Sr. Sáinz.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Alcalde, Comisario de obras y Concejales Sres. Pita y Pascual, para que estudien una instancia de la Junta directiva del Casino de San Lorenzo, pidiendo autorización para prolongar la terraza del edificio por la esquina de la calle de Florida Blanca y fachada de la de Juan de Toledo hasta la del Rey.

Leída una instancia del Aparejador de obras D. Angel Serrano, pidiendo la colocación de tubería de hierro galvanizado en una zanja que se abría y con destino á conducción de agua potable á la casa núm. 8 de la calle de Gogollado, fué aprobado, denegando el segundo particular de la instancia, hasta que se concrete el punto donde radica el manantial que surte la fuente y recorrido de las calles.

Se dió lectura á una instancia suscrita por Ildefonso González, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública, en la calle de los Alamos. La Corporación acuerda pase el asunto á la Comisión de Obras.

Igualmente acuerda la Corporación pase á la indicada Comisión de Obras el estudio de otra instancia suscrita por D. Tomás García, pidiendo terreno sobrante de vía pública.

En vista de tanta petición de terreno sobrante de vía pública, la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que designe persona competente que proceda al levantamiento de plano parcelario.

Acto seguido la Corporación acuerda que conste en Acta el agradecimiento á los señores herederos del Sr. Peláez, por la entrega de 500 pesetas ya ingresadas y á beneficio del Hospital municipal de este Real Sitio.

A propuesta del Sr. Pita, acuerda la Corporación la adquisición de dos terrenos en el año próximo, con destino al Matadero público.

Se acordó igualmente, abonar 8.000 pesetas al contratista de las obras de ensanche del edificio que ocupa el Colegio de Carabineros.

La Corporación acuerda, que por la Presidencia se excite el celo de los señores Concejales, para la asistencia á las sesiones, ó den excusa legal de no verificarlo.

Día 24

Se leyó el Acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de haber producido la cantidad de 786 pesetas, 20 céntimos, la función organizada á beneficio del Hospital Municipal, quedando enterada la Corporación, y dando un voto de gracias á la Comisión organizadora.

Fué leída la Circular de Administración de Hacienda, relativa al padrón de cédulas, acordando la Corporación, se dé cumplimiento á dicha Circular, procediéndose por los Serenos al reparto de hojas declaratorias en el mes de Octubre.

Leído el escalafón escolar de esta provincia, que exige una Escuela más de niños y otra de niñas á este Real Sitio, la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde se haga reclamación, por existir en la localidad, además de las Escuelas municipales, aún cuando no con carácter oficial, una Escuela de párvulos y otra gratuita de niños y niñas, fundación de doña Mariana Soto.

La Corporación municipal acordó autorizar las obras en la casa núm. 10 de la calle del Carpintero, que pidió en instancia que se leyó, D. Lorenzo Sanz.

Se acordó que la Corporación municipal pase á estudio de la Comisión de Obras la solicitud de varios vecinos pidiendo terreno sobrante de vía pública.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Municipio, se verifiquen los lunes de cada semana y hora de las veintiuna, en esta Casa Consistorial.

Junta municipal**Día 15**

Se aprueban varias transferencias de crédito en el Presupuesto municipal del presente año.

Día 18

Igualmente fué aprobado el presupuesto extraordinario y fijados los ingresos y gastos del mismo.

Se aprobó la adopción de medios, para hacer efectivos los encabezamientos de Consumos, para el año natural de 1907.

Quedó aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ayuntamiento para el año 1907.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 8 de los corrientes.

San Lorenzo 11 de Octubre de 1906.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Serrano.—El Secretario, Remigio Gómez.

47.—11.

Torreledones

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el medio de administración municipal, acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados, para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos de esta villa en el próximo año de 1907, y siendo preciso nombrar administrador de dicho impuesto, se hace saber por el presente que los que deseen solicitar dicho cargo, pueden presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Torreledones 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Serapio Urosa.

274.—59.

Valdemaqueda

El padrón de contribuyentes obligado al pago del impuesto de cédulas personales de este término municipal, para el año de 1907, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y admitir reclamaciones.

Valdemaqueda 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Claudio Chaves.

249.—58.

Valdemorillo

El día 11 del próximo mes de Noviembre, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta por pujas á la llana, para el arriendo á venta libre, de los derechos de las especies de consumos, sal y alcoholes de esta villa y su término, para el próximo año de 1907, bajo el tipo de 14.114'70 pesetas, importe de los derechos y recargos autorizados y bajo las demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, V. González.

271.—59.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta villa, ha acordado el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas, con carácter obligatorio y de

de la vía pública para el próximo año de 1907.

La subasta se verificará el día 11 del próximo mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.000 pesetas y pliego de condiciones y tarifa, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde.—Firmado.

272.—59.

Villa del Prado

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hallan expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones formados para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas, puestos públicos, y Casa Matadero para el año 1907.

Villa del Prado 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Luis Salves.

275.—59.

Villar del Olmo

La matrícula industrial de esta villa, formada para el próximo ejercicio de 1907, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean pertinentes; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

Villar del Olmo 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Francisco Blanco.

259.—58.

Valdemoro

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal, en el tercer trimestre del año 1906.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio
Se aprueba el Acta de la anterior.
Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el segundo trimestre de este año.

Día 14

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se acuerda pasar a informe de la Comisión permanente de obras, la instancia del contratista de la obra, para construir 100 metros de Alcantarilla prolongando la general, en la que solicita se proceda al recibo y liquidación de la obra de referencia.

Día 21

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se aprueba asimismo el dictamen de la Comisión permanente de Obras proponiendo el recibo de la alcantarilla y su abono al contratista, con arreglo a los precios y unidades del contrato.

Día 28

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se adjudica definitivamente al mejor proctor D. Vito Piquenque, por la cantidad de 1.692 pesetas la obra del lavadero de la Fuente de la villa.

Se acuerda sacar a concurso la corrida de novillos que anualmente celebra el Ayuntamiento el día 9 de Septiembre, bajo las mismas condiciones que el año anterior, y precio máximo de subvención de 1.200 pesetas.

Se acuerda remunerar con 25 pesetas, que se satisfarán del cap. VI, artículo 4.º, al Oficial de albañil José María Maeso del Río, por sus trabajos de planeamiento, inspección y reconocimiento de la obra de la alcantarilla.

Se autoriza al Alcalde para que proceda al tapado de la cimbra de la al-

cantarilla de reciente construcción y para que abone el gasto del capítulo VI, art. 4.º

Se acuerda devolver a D. Benito Sojo, la fianza que constituyó para responder del contrato para construir 100 metros de alcantarilla.

Se acuerda el abono a la «Asociación de Hermanas Hospitalarias de San José», de las 100 pesetas que para ello se consignan en el cap. V, art. 1.º del presupuesto.

Se autoriza al Sr. Alcalde para el arreglo, en la forma que lo estime conveniente, de las parrillas que se emplean para el atajado de la Plaza en días de corridas de novillos, y para que abone el gasto del capítulo XI, artículo único del presupuesto.

Día 4 de Agosto

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acuerda adquirir cinco gorras nuevas para los dependientes municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Día 11

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se conceden dos meses de licencia al Concejil D. José Rodríguez Alonso.

Día 18

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se adjudica el concurso celebrado para la media corrida de novillos del 9 de Septiembre próximo, al único postor D. Genaro Blanco Otero, por la cantidad de 1.200 pesetas.

Día 25

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se acuerda consignar en el capítulo 9.º, art. 6.º del presupuesto que se forme para el año próximo, la cantidad de 193 pesetas, con 60 céntimos, que se adeudan a los Sres. Cuervo, Reguera y Compañía, por la instalación eléctrica que se hizo en la Sala de espectáculos del Hospital de San Andrés.

Día 1.º de Septiembre

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Obras, se acuerdan varias mejoras en la que se está realizando en el lavadero de la fuente de la Villa, autorizándose a la presidencia para que las abone del capítulo VI, art. 3.º del vigente presupuesto.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que abone del capítulo de «Imprevistos» al Instituto de Alfonso XIII, las 125 pesetas a que ascienden los gastos del tratamiento de los tres niños pobres, hijos del vecino Benito Soto Sánchez, que fueron mordidos por un perro rabioso el día 27 de Agosto.

Se acuerda el arreglo de las calles que recorre la procesión de la Virgen del Rosario, autorizándose al Sr. Alcalde para que abone el gasto del capítulo VI, art. 7.º del presupuesto.

Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria el día 10, en vez de verificarlo el 8 del corriente, por celebrarse en este último día la función de la Patrona de la villa, Nuestra Señora del Rosario.

Día 10

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se conceden veinte días de licencia para tomar baños al Sr. Alcalde Presidente, D. Enrique Fernández.

Día 15

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1907, fijando los ingresos en 49.310 pesetas, con 49 céntimos, y en igual cantidad los gastos.

Denunciada por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito la galería ó corredor de la casa núm. 6 de la plaza del Esparto, con fachada a la Plaza de la Constitución, se acuerda proceder de conformidad con lo que dispone acerca del caso el art. 85 de las Ordenanzas municipales.

Día 22

Se aprueba el Acta de la anterior.
Se concede un socorro domiciliario de 5 pesetas al vecino Enrique López, cuya esposa está enferma.

Día 29

Se aprueba el Acta de la anterior.
A instancia de la Abadesa del Convento de Religiosas Franciscas Descalzas, se acuerda conceder a la Comunidad un socorro de 50 pesetas del capítulo de «Imprevistos» del presupuesto corriente.

Del propio capítulo se acuerda abonar el gasto de enterramiento de la pobre transeunte Valeriana Hedreira Hernández, que falleció en esta villa el 27 del actual.

Se autoriza al Sr. Alcalde para el recorrido del tejado de la Casa Ayuntamiento, y para ejecutar varias obras de albañilería en edificios del Común, abonándose el gasto de los capítulos correspondientes del vigente presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

No ha celebrado sesión en el actual trimestre.

Valdemoro 4 de Octubre de 1906.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Fernández.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día.

Valdemoro 6 de Octubre de 1906.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Fernández.—El Secretario, Manuel Fernández.

52.—117.

Instituto general y técnico de San Isidro

Doña Valentina García y San Martín, de veinticinco años de edad, soltera, con cédula personal que exhibe y título de Maestra superior expedido en 20 de Abril de 1901, vecina de esta corte, ha presentado en este Instituto instancia solicitando como Directora que es de un Colegio de Niñas titulado de Nuestra Señora del Carmen, sito en la calle de Santa Isabel, núm. 30 principal, se declare que dicho establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto acompaña a dicha instancia entre otros documentos, los siguientes:

1.º Partida de nacimiento de la que resulta que doña Valentina García San Martín, nació en Valladolid el día 3 de Noviembre de 1879.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por D. Francisco Ruano y Carriado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa, fechado en Madrid a 15 de Septiembre de 1906.

3.º Certificación de las condiciones de salubridad é higiene, suscrito por D. Adolfo Cejudo y Soriano, Subdelegado de Medicina del distrito del Hospital.

4.º Certificado de la seguridad del edificio, dado por D. Martín Pasteils y Papell, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

5.º Plano por triplicado del edificio.

6.º Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo.

Y 7.º Reglamento por el que se ha de regir el referido Colegio.

Lo que en cumplimiento de lo pre-

venido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento, y a fin de que pueda presentarse reclamación dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, de conformidad con lo prescrito en la Instrucción 3.ª de la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de 4 del mismo mes.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—El Director, Manuel Zabala.

196.—95.

D. Aniceto Díaz Begañón, natural de Ontígola, provincia de Toledo, de veintisiete años de edad, Maestro de primera enseñanza, vecino de Madrid, según cédula que exhibe, en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha presentado en este Instituto instancia solicitando como Director de un Colegio de primera enseñanza, sito en la calle de Toledo, número 100, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto acompaña a dicha instancia entre otros documentos, los siguientes:

1.º Partida de nacimiento de la que resulta que D. Aniceto Fernando Díaz Begañón nació en la villa de Ontígola el día 17 de Abril de 1879.

2.º Certificación de buena conducta expedida por D. Arturo Villate y Corredor, Jefe de Negociado de la Dirección general de Prisiones y del registro Central de penados y rebeldes, fechada en 11 de Septiembre de 1906.

3.º Certificación de las condiciones de salubridad é higiene del edificio, firmada por D. Luis Soler y Soto, Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito del Congreso, en sustitución del Subdelegado de Medicina del distrito de la Latina, actualmente ausente, fechada en Madrid a 14 de Septiembre de 1906.

4.º Certificado de seguridad del edificio, expedido por D. Manuel Pardo y Pérez, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando.

5.º Plano por triplicado del local que ocupa el Colegio.

Y 6.º Cuadro de enseñanzas; no habiendo presentado reglamentos por alegar ser un Colegio de primeras letras, en donde no tiene internado.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y a fin de que pueda presentarse reclamación dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, de conformidad con lo prescrito en la Instrucción tercera de la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo mes.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—El Director, M. Zabala.

196.—55.

Doña Consuelo Ontiveros y García, de cuarenta y seis años de edad, de estado casada, natural de Madrid, y vecina de Ciempozuelos, según cédula que exhibe, ha presentado en este Instituto instancia solicitando, como Directora de un Colegio de primera enseñanza, establecido en Ciempozuelos, calle de los Mesones, núm. 4, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, y sus disposiciones concordadas. Al efecto acompaña a dicha instancia, entre

otros documentos, los siguientes:

1.º Partida de bautismo, de la que resulta que doña Consuelo Ontiveros y García, nació en Madrid el día 12 de Enero de 1860.

2.º Certificación de buena conducta, expedida en Madrid á 3 de Octubre de 1906, por D. Arturo Villate y Carralón, Jefe de Negociado de la Dirección general de Prisiones y del Registro Central de penados y rebeldes.

3.º Título de Maestra de primera enseñanza superior, expedido en Madrid á 19 de Abril de 1881, registrado

en el Negociado de títulos al folio 7, número 1.815.

4.º Cuadro de distribución del tiempo y el trabajo en la referida escuela.

5.º Una certificación expedida por D. Ramón Martínez Santamaría, Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ciempozuelos, en la que acredita que doña Consuelo Ontiveros y García observa buena conducta durante su permanencia en la referida villa, fechada en Ciempozuelos á 3 de Julio de 1904.

6.º Certificación expedida por don

Ramón del Buey, Médico titular de la villa de Ciempozuelos, en la que dá fe de las condiciones de salubridad é higiene del edificio.

7.º Certificación expedida por don Genio Blanco y San José, Maestro de Obras de albañilería de la villa de Ciempozuelos, en la que certifica se encuentra en completas condiciones de seguridad el edificio.

8.º Plano por triplicado del edificio.

9.º Reglamento por el que se ha de regir el mencionado Colegio.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto

de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que pueda presentarse reclamación dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la respectiva provincia de conformidad con lo prescrito en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publica la en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—E Director, Manuel Zabala.

198.—55.

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES É ICTICOLAS

El día 10 de Noviembre, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Lozoya y de Canencia, las primeras subastas que se especifican en el estado que á continuación se inserta; rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los referidos pueblos.

NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINO MUNICIPAL	Clase de aprovechamientos	CUANTIA DEL MISMO	Tasación — Pesetas	DURACION DEL APROVECHAMIENTO	Hora en que tendrá lugar la subasta
Cerros ó Cerezos.....	Lozoya.....	Leñas.....	1.830 estéreos.....	1.830	30 Junio 1907.....	Trece.
Cerros ó Cerezos.....	Idem.....	Pastos.....	150 cabezas lanar.....	50	Año forestal.....	Once.
La Horosjada.....	Idem.....	Idem.....	150 idem id.....	75	Idem id.....	Doce.
Valdierno ó Fuensanta.....	Idem.....	Idem.....	300 idem id.....	150	Idem id.....	Diez.
Los Collados.....	Canencia.....	Idem.....	225 idem id y 50 id. vacuno...	400	Idem id.....	Once.

Madrid 4 de Octubre de 1906.—El Inspector, Pedro de Avila.

234.—57.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Centro del esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por corrupción de menores, se cita á Paula González Ramirez, de diez y ocho años, soltera, peinadora, que vivió en la calle de San Buenaventura número 4, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Octubre de 1906.—V.º B.º —El Juez de Instrucción, López Díaz.—El Escribano, P. D., Eduardo Zarandieta, 278.—59.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Martínez, que se dijo vivía en la calle del Páccico núm. 47, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 267, que pende en este Juzgado, por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó. 289.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Ricardo Iglesias, Guardia que ha sido de Seguridad, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, 15 principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.120 de 1905, que pende en este Juzgado por escándalo y vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó. 284.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Cándido Martín Contreras, natural de Valladolid, que dijo vivir en la calle de Santa Ana, números 24 ó 26, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 547, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó. 287.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á José Luis García, carretero, que dijo vivir en la Ronda de Atocha núm. 18 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 414 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —El Juez, Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó. 286.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Lorenza Ferrer Carvajo, sirvienta, natural de Puebla de Sanabria, que dijo vivir en la calle de Sandoval, núm. 9 piso cuarto izquierda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 564, que pende en este Juzgado, por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario, Sarratacó. 280.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Francisco Qalutana, que dijo vivir en la calle del Piamonte núm. 17, entresuelo, izquierda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 478, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó. 285.—59.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, y emplaza á Antonio Vargas Carrasco, carpintero, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, núm. 66 planta baja y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 525, que pende en este Juzgado, por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1906.—V.º B.º —Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó. 288.—59.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, en el juicio de faltas seguido por lesiones á María Atance, de ochenta años, viuda, se cita y llama á la misma, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de Noviembre próximo, á las ocho y treinta, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, núm. 40, á celebrar el referido juicio de faltas; apercibiendo que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Madrid á 17 de Octubre de 1906.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 291.—59.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Joaquín Rosa, que vive calle del General Ricardos, núm. 57, piso primero, para que en el término de cinco días, se presente con su hijo José Dávila Rosa, de seis años de edad, en este Juzgado, para ser reconocido por el Médico forense del mismo.

Madrid 16 de Octubre de 1906.—León Medina.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García. 214.—56.

CANILLAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito con fecha de hoy, se cita por el presente á Victoria Díaz Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta audiencia, sita en la Carretera de Aragón, núm. 15 principal con el objeto de celebrar un juicio de faltas el día 3 de Noviembre próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Boletín oficial de esta provincia, expido el presente en Canillas á 18 de Octubre de 1906.—V.º B.º —El Juez municipal, Santiago Sedano.—El Secretario, Eloy S. Martín. 292.—59.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182